



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00263829- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00263829- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Mgter. Débora Mónica Amadio, DNI 24.991.423, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Aportes al análisis del discurso" -de treinta horas (30 hs.) de duración- correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Mgter. Débora Mónica Amadio, DNI 24.991.423, en el dictado y evaluación de la asignatura "Aportes al Análisis del discurso" -de treinta horas (30 hs.) de duración- correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2025, y autorizar el pago de la suma de de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Especialización, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.002.12.52.20.0//R.0001.042.002.002.12.52.20.00) de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.